CONTRATO Nº 50/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/18 para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA". -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **COLOR SUR S.R.L.,** con RUC Nº 80024146-0 domiciliada en calle AVDA. Fernando de la Mora entre Pariri y William Richardson - Asunción - Paraguay, con teléfono Nº (021) 562.287, representada para este acto por **Lic. RODRIGO PEREIRA**, con C.I. Nº 3.797.328, en su carácter de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para ***"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 19/2018 para *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 348.406**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 19/18**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 581 de fecha 04 de setiembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Cinta para plomería	UN	UN	50	THORO	AR	2.000	100.000
8	Cintillo para cable	UN	PAQ.	15	DC	CHINA	10.000	150.000
15	Pincel de cerda	UN	UN	50	ATLAS	BR	7.500	375.000
17	Pincel de cerda	UN	UN	50	ATLAS	BR	3.000	150.000
19	Bisagra para puerta	UN	UN	30	FASCY	CHINA	2.500	75.000
21	Llave de caño	UN	UN	5	SOLMAX	CHINA	80.000	400.000

COLOR SUR S.R.L. RUC: 80024146-0

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

24	Codo galvanizado	UN	UN	50	TUPY	BR	3.500	175.000
29	Cerradura para puerta de madera	UN	UN	60	SOPRANO	BR	38.000	2.280.000
37	Grapadora industrial	UN	UN	5	FASCY	CHINA	35.000	175.000
42	Martillo Pata De Cabra	UN	UN	8	TRAMONTI NA	BR	19.500	156.000
44	Mecha De Acero Para Hierro	UN	UN	10	BOSCH	BR	13.000	130.000
45	Mecha De Acero Para Hierro	UN	UN	6	BOSCH	BR	12.500	75.000
46	Mecha De Acero Para Hierro	UN	UN	6	BOSCH	BR	11.500	69.000
47	Mecha De Acero Para Hierro	UN	UN	6	BOSCH	BR	11.000	66.000
55	Pegamento Siliconado	UN	UN	50	ORBASIL	ESPAÑA	16.500	825.000
56	Tarugo De Plástico	UN	PAQ.	10	FASCY	CHINA	10.000	100.000
58	Tarugo De Plástico	UN	PAQ.	10	FASCY	CHINA	38.000	380.000
59	Tarugo De Plástico	UN	PAQ.	10	FASCY	CHINA	8.000	80.000
60	Tarugo De Plástico	UN	PAQ.	10	FASCY	CHINA	6.500	65.000
63	Tirafondo	UN	UN	20	METALBO	CHINA	550	11.000
64	Tornillo	UN	UN	20	CISER	BR	29.000	580.000
							TOTAL	**6.417.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL (GS. 6.417.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de

COLOR SUR S.R.L.
RUC 80024146-0

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

"Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Notificada la adjudicación y firmado el Contrato, la Contratante, emitirá la Orden de Compra a nombre del Proveedor adjudicado quien tendrá un plazo máximo de 10 (Diez) días hábiles para la entrega del bien objeto del presente llamado en Humaitá N° 145 – Departamento de Adquisición y Suministros del SENAVE en el Edificio Planeta I - Planta Baja de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
6	Cinta para plomería	Cinta Terminación Plástica Aislante
8	Cintillo para cable	Cintilla De Plástico De 15 Mm Paquete De 100 Unidades (Color Blanco Transparente)
15	Pincel de cerda	Pincel De 2" Con Mango De Plástico
17	Pincel de cerda	Pincel De 1/2" Con Mango De Plástico
19	Bisagra para puerta	Bisagra Común De 5 Agujeros
21	Llave de caño	Llave De Caño Picoloro Regulable Grande, Mediano, Chico
24	Codo galvanizado	Codo De 1/2 Galvanizado
29	Cerradura para puerta de madera	Cerradura Para Tablero 7,5 X 12
37	Grapadora industrial	Grampadora Premium 106
42	Martillo Pata De Cabra	Martillo De Pie De Cabra 1/2 Kg
44	Mecha De Acero Para Hierro	Mecha 12 Para Percutor Con Encastre
45	Mecha De Acero Para Hierro	Mecha 10 Para Percutor Con Encastre
46	Mecha De Acero Para Hierro	Mecha 8 Para Percutor Con Encastre
47	Mecha De Acero Para Hierro	Mecha 6 Para Percutor Con Encastre
55	Pegamento Siliconado	Sellador De Silicona Transparente Para Vidrio De 280 Grs
56	Tarugo De Plástico	Tarugo Para Hueco De 6 Mm Paquete De 100 Unidades
58	Tarugo De Plástico	Tarugo Para Hueco De10mm Paquete De 100 Unidades
59	Tarugo De Plástico	Tarugo Común De 10 Mm Paquete De 100 Unidades
60	Tarugo De Plástico	Tarugo Común De 8 Mm Paquete De 100 Unidades
63	Tirafondo	Tornillo Tira Fondo Para Madera 5/16x2 Pulgada Con Cabeza Para Llave De Boca Con Exagonal Caja De 100
64	Tornillo	Tornillo Color Bronce 4x25 Mm Cajas De 500 (Con Cabeza)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa - Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y estar extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

COLOR SUR S.R.L. RUC: 80024146-0

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre de 2018.-

COLOR SUR S.R.L.
RUC: 80024146-0

Lic. RODRIGO PEREIRA
GERENTE – COLOR SUR S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE